

CRIS

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU



INFORME DE AUDITORIA INTERNA EMPRESA ELECTRICA

Del 01 de Marzo de 2025 al 31 de julio de 2025
CAI 00008

Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal	
Entregado El:	15-12-2025
Recibido El:	15-12-2025
Asunto:	9105
Registro #:	CAI 00008
Cant. 1	

GUATEMALA, 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Guatemala, 13 de Diciembre de 2025

ALCALDE MUNICIPAL:

LICENCIADO PABLO JOSÉ VILLATORO FLORES
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2025, emitido con fecha 10-07-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Gladys Aracely Pérez Alvarado
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licda. Gladys Aracely Pérez Alvarado
Contador Público y Auditor
Colegiado No 3,464 C.P.A.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Como entidad autónoma que somos, realizamos una gestión municipal eficiente, honesta, transparente, profesional y de calidad, haciendo uso adecuado de los recursos patrimoniales del municipio de Retalhuleu, ejecutando y dando seguimiento a los planes, políticas, programas, proyectos y servicios públicos para satisfacer las necesidades primordiales de la población, en un ambiente sostenible que favorezca el bien común, el fortalecimiento económico y el desarrollo integral del municipio.

1.2 VISIÓN

Seguir siendo una entidad municipal, eficiente, capaz, confiable y transparente, para ser referente y con reconocimiento a nivel regional, en el manejo adecuado de los recursos patrimoniales del municipio, que proporciona servicios públicos de calidad y ejecuta proyectos que mejoran el nivel y calidad de vida de los habitantes del municipio. Llevando a Retalhuleu, hacia un mañana, lleno de progreso, desarrollo, crecimiento y oportunidades para todos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Numero 12-2002 Código Municipal.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas.
- ACUERDO NÚMERO A-039-2024 NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.
- ACUERDO NÚMERO A-070-2021
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental ¿NAIGUB;
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental ¿MAIGUB-;
- Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.
- ACUERDO NÚMERO A-062-2021; Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB);

Nombramiento(s)

No. 008-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

VERIFICAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la extinción y liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/ INDE" conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, para el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025. Verificando las gestiones que se han realizado para el proceso de extinción y liquidación, y la existencia de recursos y bienes de conformidad con lo establecido en la escritura del Fideicomiso.

5. ALCANCE

La Auditoría comprendió la verificación del cumplimiento del proceso de Extinción y Liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE" de conformidad con la normativa legal vigente durante el período del de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para realización de la presente auditoria estipulada en el Plan Anual de Auditoria Interna y no tener limitaciones, la Unidad de Auditoria Interna implementó las estrategias siguientes:
Se Optimizo el uso de los recursos humanos y económicos.
Se solicitó la información suficiente y competente a las diferentes al área de la Municipalidad de Retalhuleu.

Se mantendrá comunicación constante con las autoridades superiores a través de los informes escritos y reuniones de trabajo.

Recolección de la información financiera a través de:

a. Verificación del control interno existente

b. Entrevistas

c. Cuestionarios

d. Observación

e. Informes del Sistema Computarizado SICOINGL, SERVICIOSGL, GUATECOMPRAS y otros.

Promover la profesionalización, a través de la capacitación interna y externa, especialmente la que ofrece la Contraloría General de Cuentas como parte del Programa de fortalecimiento de las unidades de Auditoría Interna.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE

Riesgo materializado

Hallazgo: Falta de terminación de la extinción y liquidación del Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu/INDE

Condición

El Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu/INDE, constituido mediante Escritura Pública Número 1024 de fecha 21 de noviembre de 2011, venció el 20 de noviembre de 2021 al cumplirse el plazo de 10 años establecido en la Cláusula Décima. A la fecha de la verificación (posterior a julio de 2024), el proceso de extinción y liquidación se encuentra en trámite, pero no ha sido concluido.

Se observa que:

¿ La cuenta bancaria No. 4-326-06392-5 en Banco de Desarrollo Rural, S.A., presenta saldo de Q0.00 según estado de cuenta.

¿ En el sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales (SICOINGL), la Cuenta Contable 1214 "Fondos en Fideicomiso" registra movimientos (créditos y débitos) en mayo de 2024 y un saldo remanente de Q2,739.84 al 31 de julio de 2024.

¿ Se han realizado gestiones, incluyendo una reunión con personeros del fideicomiso (Banco, INDE y Municipalidad de Retalhuleu), pero persiste la necesidad de conciliar los saldos a cero para emitir el dictamen financiero correspondiente.

Criterio

De conformidad con la Escritura Pública de Constitución Número 1024 de fecha 21 de

noviembre de 2011:

¿ Cláusula Décima (Plazo): El fideicomiso tiene una vigencia de 10 años a partir de su suscripción, por lo que venció el 20 de noviembre de 2021.

¿ Cláusula Décima Sexta (Extinción del Fideicomiso): El fideicomiso se extingue, entre otras causas, por el transcurso del plazo de 10 años (inciso A). Al producirse esta causa, el fiduciario debe proceder a la liquidación del patrimonio fideicometido, pagando gastos y comisiones, distribuyendo lo correspondiente y devolviendo el remanente a la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu (EEMR). La liquidación y rendición de cuentas debe realizarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del fideicomiso, constando en escritura pública, con emisión de finiquito al fiduciario y aplicando lo dispuesto en el artículo 787 del Código de Comercio cuando corresponda.

Causa

El retraso en la finalización del proceso de extinción y liquidación se debe a la falta de conciliación completa de los saldos contables y bancarios .

Efecto

Incumplimiento de realizar la liquidación y extinción del FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE.

Comentario de la Auditoría

Derivado a las gestiones pendientes de realizar a las regularizaciones pendientes en el sistema SICOINGL para que la cuenta en el sistema se encuentre con valor Q. 0.00 para que se pueda concluir y realizar los dictámenes financieros solicitados para realizar la extinción y liquidación se determinó presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

El Administrador de la Empresa Eléctrica indica que dará cumplimiento en la normativa establecida, asimismo siempre ha tratado de darle cumplimiento, por lo que de manera inmediata procederá a darle seguimiento y realizar las gestiones necesarias para cumplir con la extinción y liquidación del fideicomiso.

Responsables del área

GILBERTO VINICIO CONDE GONZALEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se Recomienda al Administrador de la Empresa Eléctrica para que en conjunto con el Director de DAFIM, procedan a girar instrucciones correspondientes y realizar gestiones necesarias para regularizar los depósitos en tránsito y lo cheques rechazados, para que la Cuenta Contable 1214 Fondos en Fideicomiso, se encuentre a Q.0.00; Asimismo procedan a realizar todos los	12/12/2025

	documentos necesario para culminar y darle cumplimiento a la extinción y liquidación del FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/ INDE.	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Presente Auditoria se realizó de acuerdo al Plan Anual de Auditoria, para verificar el cumplimiento de la extinción y liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/ INDE". Realizadas del 01 de marzo 2025 al 31 de julio 2025. Según lo establecido en Escritura Pública de Constitución Número 1024 de fecha 21 de noviembre de 2011.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Gladys Aracely Pérez Alvarado
Auditor, Coordinador, Supervisor

Licda Gladys Aracely Pérez Alvarado
Contador Público y Auditor
Colegiado No 3,464 C.P.A.

ANEXO